

REGISTRADA BAJO EL N° 13412

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acuerdo de Colaboración Mutua en Acciones Culturales celebrado el 21 de agosto de 2012, entre el Ministerio de Innovación y Cultura, representado por su titular Dra. María de los Ángeles González y el Sindicato de Luz y Fuerza de Santa Fe representado por su Secretario General, señor Pedro O. Fernández, con el objeto de establecer una relación institucional de asistencia, desarrollo y colaboración mutua entre las partes, coordinando esfuerzos, experiencias y soluciones que permitan fomentar y desarrollar acciones y programas concernientes a la ejecución, actividad, promoción y difusión de actividades culturales

El documento fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84 - de la Dirección de Técnica Legislativa bajo el número 5144, en fecha 12 de diciembre de 2012, al folio 276, Tomo IX, aprobado por Decreto N° 0125 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 4 de febrero de 2013, se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Víctor Hugo Dadomo

Vicepresidente 1º Cámara de Diputados

Rubén Pirola

Presidente Provisional Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 JUL 2014

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Rubén D. Galassi

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@santafe.gov.ar